



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Expediente n.º 20250021859
Expediente Tramita nº 533864

- a. Objeto del contrato:** Suministro de jaulas para cuarentena y de recuperación de gatos para el Centro Municipal de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Son requieren estas jaulas para tener a los gatos en “cuarentena” cuando acaban de llegar al CMPA, y no pueden estar con todos los gatos en el espacio dedicado para ellos, sino que es obligatorio un periodo de cuarentena para asegurar que no tienen ninguna enfermedad que pudieran transmitir al resto.

También se utilizan para hospitalización cuando se están recuperando de enfermedades y/o cirugías.

- b. Tipo de contrato:** Suministros

- c. Valor Estimado:** 14.800,00 euros (17.908,00 euros IVA incluido)

- d. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

Se requiere renovar las jaulas de recuperación de gatos que dispone el Centro Municipal de Protección Animal para su adecuación a los criterios de bienestar animal, y para la seguridad y la facilidad de manejo de las mismas por los operarios.

La protección animal es una competencia municipal, y las actividades a desarrollar por los municipios se describen en la Ley 7/2023, de 29 de marzo, de protección de los derechos y del bienestar de los animales.

En el Ayuntamiento de Zaragoza, la protección animal y en concreto la gestión del Centro Municipal de Protección Animal es responsabilidad del Servicio de Salud Pública de acuerdo a la organización municipal actual.

Es por tanto necesario, conveniente y oportuno proceder a este gasto.

- e. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor.**

Con este contrato, se pretende satisfacer una necesidad planificable y puntual de renovación de jaulas de cuarentena y de recuperación para los gatos del Centro Municipal de Protección Animal que requiere de agilidad para su contratación por criterios de bienestar animal.

- f. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

No existen. Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma, a la selección de la oferta económica más ventajosa. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

- g. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación.**

No procede.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13602878	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN					07 de abril de 2025



h. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa.

No procede.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2025-OPA-3111-62901 EQUIPAMIENTO NUEVO CMPA del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 251499.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de **Jaulas de cuarentena y de recuperación de gatos del Centro Municipal de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.800,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.908,00 euros
- Duración/plazo de ejecución: 6 meses desde la adjudicación

Segundo.- Que por el Servicio de Salud Pública se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de Salud Pública.

En la I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	13602878	PÁGINA	2 / 2
Pliego o memoria descriptiva				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			07 de abril de 2025	